

Se esta Verificando & Orden de P.<sup>o</sup> Considerador, en la obra  
 que se a executado para mudar la Sequia de la Muela  
 ya se a reconocido que en el extremo de la Cola, ay un sitio  
 muy oportuno para (a Beneficio de el Publico) construir un  
 Molino, haviendo con el agua que cae perdida a el Rio de  
 Sequia, con conocida utilidad, por que en los tiempos aun de  
 medianas crecidas que los quentan en la Casa de este Rio,  
 por ello quedaran sin uso, el que se solicita esta co  
 miente para que se den socorros muchos Vecinos, con  
 curriendo con esto que la obra que se hade hacer para el  
 fabrica, es convida medio para en su todo depar a satisfar  
 con muy fortificado el terreno y nueva Casa de esta  
 Cola, y todo su Cauce de el quize de Rio, en que para obse  
 rvar a esta Ley, a quien suplica se le debe conceder la  
 licencia para fabricar el referido Molino en el Cauce  
 de esta acosta de Suplicante, de cuyo Cargo queda po  
 nense a cargo con el Dueno del terreno, y execution  
 de la obra correspondiente a modo que no resulte perju  
 da publico ni particular, sin que la pretension se extienda  
 a mas que a aprovechar el agua que por esta Cola cae  
 a el Rio, mediante que hade quedar libre, y marcada  
 la que corresponde a la Canonía que va a la Jaul y  
 otros ynteresados, cuya gracia espera de la gran jus  
 tificacion de esta Ley, atendidas las circunstancias de  
 esta Ley, y aun publico, con el consentimiento  
 que es notorio, no siendo capaz de sujecion de  
 gastos que le trae su empleo, y destino, y coniguiente  
 mente a la Ley, con su familia, y sin sujecion  
 correspondiente para sus alimentos, no permitiendo  
 su ocupacion emplearse en otras que se le faciliten y  
 mantenerse con el sueldo correspondiente a la  
 honrra que merece a esta Ley, sin q. una escasa  
 sea detenida para sacrificarse en quanto a su  
 responsabilidad a continuar el servicio, conseruando  
 en quantas dependencias se han puesto, y eran de el  
 cargo, y actualmente de la fortificacion de Matien